



*[Firma manuscrita]*

**Alcaldía Municipal de Valle De Ángeles**  
Departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A  
Ciudad Turística. Telefax: 2766-2295

## SOLICITUD PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN 2018

Toda persona natural o jurídica, organismo gubernamental, autónomo o descentralizado, que desee construir, ampliar, alterar, reparar, mejorar, convertir, o demoler una obra de construcción, deberá tener un permiso otorgado por el departamento de catastro.

**SANCIONES APLICABLES.** La persona natural o jurídica, que incumpla o incurra en responsabilidad por incumplimiento de las disposiciones, se le aplicara la respectiva multa de acuerdo al plan de arbitrios vigente.

### REQUISITOS:

Presentar de forma ordenado en folder toda la documentación que se le solicita a continuación:

1. Presentar completamente llena la solicitud de licencia de obras y mejoras.
2. Comprobante de pago Impuestos sobre bienes inmuebles vigente.
3. Fotocopia de escritura de propiedad o dominio pleno/útil debidamente registrado en el instituto de la propiedad.
4. Presupuesto de materiales de construcción completamente detallados (menor 350,000 lempiras presentar cotización de comercios der construcción)
5. **Planos** de la obras MENORES a 350,000.00 Lps. firmados por el maestro de obra responsable de la construcción. **Fotocopia de planos en tamaño legal legible** constara de:
  - Localización (croquis)
  - Cimentación, Detalles (losas, etc.).
  - Techos.

**Planos** de la obras MAYORES para construcciones mayores de 350,001 Lps. Deberán ser firmados, sellados y con sus respectivos timbres por el ingeniero o arquitecto colegiado) **fotocopia de planos en tamaño legal legible.**

Constará de:

- Localización (incluyendo ubicación de la construcción dentro de la propiedad)
  - Arquitectónica, constructiva.
  - Cimentación, Detalles (losas, etc.).
  - Eléctrica
  - Hidrosanitaria (fosa séptica, cisterna).
  - Techos.
  - Fachadas.
6. Fotocopia de identidad del dueño de la construcción.
  7. Copia de pago Impuesto Vecinal y/o personal municipal.
  8. Todo permiso de construcción en zona de Amortiguamiento requerirá tramite especial con las siguientes instituciones (AMITIGRA, MIAMBIENTE) *No se permite asentamiento humano en zona Núcleo del parque nacional La Tigra.*
  9. Constancia de factibilidad de la Unidad Municipal Ambiental (UMA).
  10. Listado de trabajadores del proyecto con su número de identificación y teléfono.\*
  11. Realizar la visita con técnicos de catastro al sitio de las obras.
  12. Empresas Constructoras deben presentar permiso de operación vigente.

**\*En todo proyecto realizado en Valle de Ángeles se debe emplear el 100% de mano de obra NO CALIFICADA local.**

**Material de construcción como: arena, grava, selecto, piedra y fletes se debe emplear única y exclusivamente los servicios de la asociación municipal de volqueteros de valle de Ángeles.**

*Valle de Ángeles está mejorando! ¡Gracias al esfuerzo de todos!*